

BASES DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DENOMINADO "COORDINACIÓN NACIONAL DE PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL", EN LO SUCESIVO "LA COORDINACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA ING. PAULA ANGÉLICA HERNÁNDEZ OLMOS, ASISTIDA POR LA DIRECTORA GENERAL DE PADRÓN Y LIQUIDACIÓN, LA C. ANGELICA CASTAÑEDA SÁNCHEZ; Y POR LA OTRA, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTANDA EN ESTE ACTO POR EL DR. RODOLFO TUIRÁN GUTIÉRREZ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, ASISTIDO POR LA DIRECTORA DEL PROGRAMA DE BECAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, LA C. SILVIA VELASCO ARELLANO; A QUIENES DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y BASES:

ANTECEDENTES

- I. Los artículos 32 y 33 de la Ley General de Educación prevén que las autoridades educativas tomarán medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos. Para cumplir lo anterior dichas autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias, desarrollarán programas con perspectiva de género para otorgar becas y demás apoyos económicos preferentemente a los estudiantes que enfrenten condiciones económicas y sociales que les impidan ejercer su derecho a la educación.
- II. Los artículos 6 y 21 de la Ley General de Desarrollo Social, prevén que la educación es un derecho para el desarrollo social y que los recursos en materia de educación se deben administrar con criterios de equidad y transparencia. Para cumplir lo anterior, a través de PROSPERA se otorgan becas educativas como incentivo para la permanencia y el avance escolar.
- III. El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) señala en su Meta Nacional "3, Un México con Educación de Calidad", Sección III.2. "Plan de acción: articular la educación, la ciencia y el desarrollo tecnológico para lograr una sociedad más justa y próspera", que para garantizar la inclusión, la igualdad de género y la equidad en el sistema educativo, se deben ampliar las oportunidades de acceso a la educación, permanencia y avance en los estudios a todas las regiones y sectores de la población. Esto requiere incrementar los apoyos a la población infantil y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad, así como crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles.

- IV. Por su parte el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 (PSE) establece en su capítulo III. "Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción", lo siguiente: Objetivo 2. "Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México", Estrategia 2.3. "Continuar el desarrollo de los mecanismos para el aseguramiento de la calidad de los programas e instituciones de educación superior", la cual contempla como línea de acción el otorgar becas que sirvan a los estudiantes para apoyar el estudio y otras para reconocer el alto desempeño. Objetivo 3. "Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa", Estrategia 3.2. "Impulsar nuevas acciones educativas para prevenir y disminuir el abandono escolar en la educación media superior y superior", y Estrategia 3.6. "Promover la eliminación de barreras que limitan el acceso y la permanencia en la educación de grupos vulnerables".
- V. Dada su naturaleza intersectorial de PROSPERA, en lo relativo al Programa Sectorial de Educación, se alinea con la Estrategia 3.6 Promover la eliminación de barreras que limitan el acceso y la permanencia en la educación de grupos vulnerables, correspondiente al Objetivo 3. Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.
- VI. Los programas sociales, entre ellos, PROSPERA Programa de Inclusión Social se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, a la población en condiciones de pobreza, vulnerabilidad, rezago y marginación, conforme a los criterios de elegibilidad y al modelo de focalización establecido en las Reglas de Operación de PROSPERA Programa de Inclusión Social, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza para ampliar las capacidades en educación, salud y alimentación principalmente, de los niños, niñas y jóvenes de las familias en condición de pobreza, a la vez que amplía sus intervenciones intersectoriales al ámbito del fomento a la inclusión productiva, laboral y financiera de sus beneficiarios, así como al acceso efectivo a sus derechos sociales.
- VII. Con el propósito de optimizar el procedimiento de solicitud, análisis y envío de los resultados de la confronta entre los solicitantes de becas del tipo medio superior otorgadas por la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS) y el Padrón Beneficiarios que reciben beca del Programa PROSPERA, "LA COORDINACIÓN" desarrolló una solución tecnológica basada en servicios web (web services) denominando Sistema de Confronta (SISCON), el cual permitirá a "LA SEP" realizar consultas en línea y obtener la información que identifique si el solicitante es becario de PROSPERA, así como el grado de coincidencia. Lo anterior, con el fin de que "LA SEP" determine la procedencia de la solicitud de beca de acuerdo con las disposiciones que rigen el otorgamiento de dicho apoyo.

El uso de este aplicativo permitirá a “LA SEP” reducir el tiempo de preparación de la información, la carga de los datos, el procedimiento de análisis y el envío de la respuesta.

DECLARACIONES

I. DE “LA COORDINACIÓN”:

I.1. Que la Secretaría de Desarrollo Social es una Dependencia de la Administración Pública Federal, de conformidad con los artículos 2, 26 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de conformidad con el último precepto citado, tiene, entre otras atribuciones, el fortalecer el desarrollo, la inclusión y la cohesión social en el país mediante la instrumentación, coordinación y seguimiento, con los organismos respectivos, de las políticas de combate efectivo a la pobreza; atención específica a las necesidades de los sectores sociales más desprotegidos, así como formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social para el combate efectivo a la pobreza.

I.2. Que por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 5 de septiembre de 2014, fue creada la “Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social (PROSPERA)”, como Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social, con autonomía técnica y de gestión.

I.3. Que la C. Paula Angélica Hernández Olmos, en su carácter de Coordinadora Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social, acredita su personalidad mediante nombramiento de fecha 6 de septiembre de 2014, expedido por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Licenciado Enrique Peña Nieto y cuenta con las facultades jurídicas necesarias para intervenir en la suscripción de las presentes Bases de Colaboración, en términos de los artículos 10 fracción XI del Decreto señalado en la Declaración I.2., y 37 fracción VII, 38, 43 y 44 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.

I.4. Que PROSPERA Programa de Inclusión Social, tiene entre sus objetivos los siguientes:

Objetivo general:

Contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza a través de acciones que amplían el desarrollo de sus capacidades en alimentación, salud y educación y el acceso a otras dimensiones de bienestar para coadyuvar a la ruptura del ciclo intergeneracional de la pobreza.

Objetivos específicos:

Ampliar las capacidades asociadas a la alimentación, salud y educación, y el acceso a otras dimensiones del bienestar de las familias en pobreza beneficiarias del Programa a través de:

- Proporcionar apoyos a las familias beneficiarias para mejorar la alimentación de todos sus integrantes.
- Asegurar el acceso al Paquete Básico Garantizado de Salud y la ampliación progresiva a las 27 intervenciones de Salud Pública del CAUSES a las familias beneficiarias, con el propósito de impulsar el uso de los servicios de salud preventivos y el autocuidado de la salud y nutrición de todos sus integrantes, con énfasis en la población más vulnerable como son los niños y niñas, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia.
- Otorgar apoyos educativos crecientes en primaria, secundaria y educación media superior a los niños, niñas y jóvenes de las familias beneficiarias, con el fin de fomentar su inscripción y asistencia regular a la escuela, y su terminación.
- Fomentar el compromiso con los objetivos del Programa y la participación activa de todas las personas integrantes de las familias beneficiarias mediante el cumplimiento de las corresponsabilidades asociadas a las intervenciones del Programa.
- Promover que la población atendida acceda a servicios financieros en condiciones preferenciales, así como a la oferta institucional de programas sociales que incrementen las capacidades productivas de las familias beneficiarias y sus integrantes, mejoren su bienestar económico o en otras dimensiones, a través de acciones de coordinación y vinculación institucional.
- Establecer la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre como estrategia de inclusión y bienestar social, fomentando la participación de los sectores público, social y privado de organizaciones e instituciones tanto nacionales como internacionales a fin de dar cumplimiento a los objetivos de la misma, y
- Potenciar los efectos del Programa mediante la entrega de otros apoyos monetarios que establezca el Gobierno de la República para la población beneficiaria del Programa.

1.5. Que con fundamento en lo dispuesto en el numeral 3.5 Objetivo 1, Función 2 del Manual de Organización Específico de la Coordinación Nacional del PROSPERA Programa de Inclusión Social, previo a la celebración del presente instrumento, se obtuvo la dictaminación jurídica correspondiente mediante Oficio Número CNP/DJC/01753 ___/2016, emitido por la Dirección Jurídica Consultiva.

I.6. Que para efectos de las presentes Bases de Colaboración señala como su domicilio legal el ubicado en Avenida Insurgentes Sur 1480, Colonia Barrio Actípan, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, Código Postal 03230.

II. DE "LA SEP":

II.1. Que es una Dependencia de la Administración Pública Federal, de conformidad con los artículos 2, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y de los municipios.

II.2. Que coordina la ejecución del Programa de Becas de Educación Media Superior a través de la Coordinación de Becas de Educación Media Superior (CBSEMS).

II.3. Que el Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez, Subsecretario de Educación Media Superior, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6, fracciones II, IX y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

II.3. Que para los efectos del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en la Calle de República de Argentina No. 28, oficina 2033, Colonia Centro, Código Postal 06020, en la Ciudad de México.

III. DE "LAS PARTES":

III.1. Que se reconocen en forma recíproca la personalidad jurídica y capacidad legal que ostentan, misma que al momento de suscribir las presentes Bases, no les ha sido revocada, modificada ni limitada en forma alguna.

III.2. Que para la emisión de los resultados de las confrontas, se considera necesario contar con una plataforma tecnológica entre "LAS PARTES", con la finalidad de que puedan realizar el análisis de confrontas oportunamente.

III.3. Que están en la mejor disposición de apoyarse y sumar esfuerzos para cumplir cabalmente con el objeto del presente instrumento jurídico.

III.4. Que es su voluntad celebrar las presentes Bases de Colaboración como marco de coordinación, en mérito de las siguientes:

BASES

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento es establecer las bases conforme a las cuales **"LAS PARTES"** conjuntarán esfuerzos, conforme a su respectivo ámbito de atribuciones, para que **"LA SEP"** haga uso de la solución tecnológica denominada Sistema de Confronta SISCON, conforme a lo previsto en los Anexos I y II, que debidamente suscritos por **"LAS PARTES"** forman parte integrante de estas Bases, con el propósito de facilitar y brindar mayor certeza al proceso de confronta de padrones del Programa de Becas de Educación Media Superior de **"LA SEP"** y de PROSPERA Programa de Inclusión Social a cargo de **"LA COORDINACIÓN"**.

SEGUNDA.- Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento **"LA COORDINACIÓN"** se compromete a:

- a) Mantener en línea el SISCON de manera que **"LA SEP"** pueda atender la demanda tanto para consultas una a una o en lotes, así como generar un folio de respuesta que permita identificar los resultados individuales de la confronta para efectos de verificación.
- b) Brindar asesoría para la implementación técnica del SISCON en la plataforma de **"LA SEP"**.
- c) Resolver las posibles fallas o inconsistencias reportadas por **"LA SEP"** respecto a la operación del SISCON, así como a la información obtenida mediante éste.
- d) Asegurarse que la información que utiliza el SISCON sea correcta y esté actualizada según el calendario de Confronta referido en el Anexo I de este instrumento.

TERCERA.- Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento **"LA SEP"** se compromete a:

- a) Comunicar inmediatamente a **"LA COORDINACIÓN"** acerca de posibles fallas o inconsistencias en la información obtenida mediante el SISCON.
- b) Informar a **"LA COORDINACIÓN"** los periodos en que serán utilizados los servicios de confronta considerando periodos regulares y extraordinarios, así como la volumetría esperada.
- c) Para la utilización del SISCON, **"LA SEP"** utilizará su propia plataforma tecnológica y en su caso, desarrollará o adecuará sus sistemas de información, con sus recursos materiales y humanos, para llevar a cabo el consumo de los servicios web objeto de estas bases.

d) Hacerse responsable del uso y manejo adecuado de la información resultante de las confrontas que arroje el SISCON, atendiendo las disposiciones normativas aplicables a la materia.

CUARTA.- Para la correcta ejecución del objeto del presente instrumento jurídico, **“LAS PARTES”** se sujetarán al procedimiento y las especificaciones técnicas que se establecen en los Lineamientos Operativos del SISCON que como **“Anexo II”** forman parte integrante del presente instrumento.

QUINTA.- **“LAS PARTES”** manifiestan que el presente instrumento es producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su cumplimiento, y en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación, la resolverán de mutuo acuerdo y por escrito.

SEXTA.- **“LAS PARTES”** no serán responsables de cualquier retraso o incumplimiento de estas Bases de Colaboración, que resulten de caso fortuito o fuerza mayor.

SÉPTIMA.- El personal que de cada una de **“LAS PARTES”** intervenga en la realización de las acciones materia de este instrumento y sus Anexos mantendrá su relación en el orden laboral, civil y de seguridad social y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra, a la que en ningún caso se le podrá considerar como patrón solidario o sustituto; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

OCTAVA.- Las presentes Bases de Colaboración surtirán sus efectos a partir de la fecha de su firma y tendrán una vigencia indefinida; podrán ser modificadas o adicionadas por acuerdo expreso de **“LAS PARTES”** mediante la firma del instrumento jurídico correspondiente, mismo que se agregará como parte integral de las presentes Bases. Asimismo, podrán darse por terminadas por cualquiera de ellas, previa notificación por escrito a su contraparte, con tres meses de anticipación.

NOVENA.- **“LAS PARTES”** designan en este acto como responsable de verificar la correcta ejecución de los compromisos previstos en estas Bases a:

- I. Por **“LA COORDINACIÓN”**: a la Dirección General de Padrón y Liquidación.
- II. Por **“LA SEP”**: a la Coordinación de Becas de Educación Media Superior.

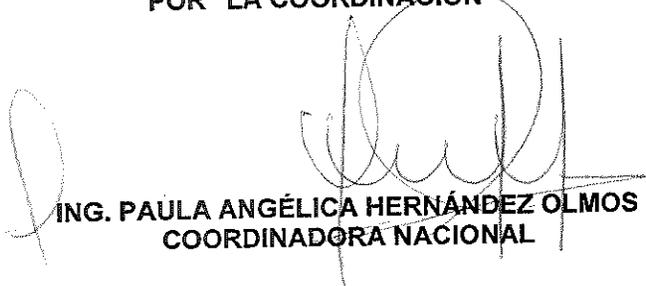
DÉCIMA.- **“LAS PARTES”** convienen que la información y documentación que les sea proporcionada u obtenida en virtud del objeto materia del presente instrumento será pública, sin embargo, podrá clasificarse como reservada o confidencial cuando sea catalogada con ese carácter, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normatividad aplicable.

DÉCIMA PRIMERA.- “LAS PARTES” se obligan a no ceder a terceros, ni parcial ni totalmente sus derechos y obligaciones derivadas de este instrumento y de sus Anexos.

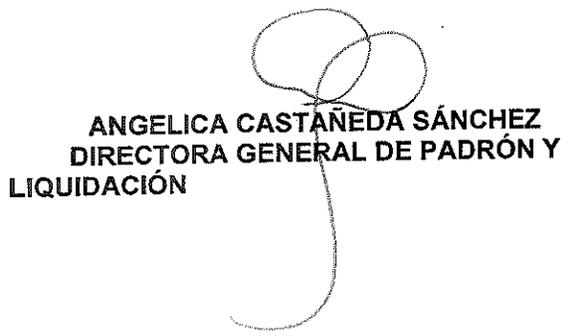
DÉCIMA SEGUNDA.- “LAS PARTES” manifiestan que el presente instrumento es producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su cumplimiento, pero de presentarse discrepancia en su interpretación o ejecución, procurarán resolver de mutuo acuerdo y por escrito las diferencias.

LEÍDAS LAS PRESENTES BASES Y ENTERADAS “LAS PARTES” DE SU CONTENIDO Y ALCANCES LEGALES LAS FIRMAN EN SIETE TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A _05_ DE _SEPTIEMBRE_ DE 2016.

POR “LA COORDINACIÓN”



ING. PAULA ANGÉLICA HERNÁNDEZ OLMOS
COORDINADORA NACIONAL



ANGÉLICA CASTAÑEDA SÁNCHEZ
DIRECTORA GENERAL DE PADRÓN Y
LIQUIDACIÓN

POR “LA SEP”



DR. RODOLFO TUIRÁN GUTIÉRREZ
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR



SILVIA VELASCO ARELLANO
DIRECTORA DEL PROGRAMA DE BECAS DE
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

ÚLTIMA HOJA DE FIRMAS DE LAS BASES DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DENOMINADO COORDINACIÓN NACIONAL DE PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, EL _05_ DE SEPTIEMBRE_ DE 2016.

ANEXO I DE LAS BASES DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DENOMINADO COORDINACIÓN NACIONAL DE PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.

Reglas para la generación de los resultados de las confrontas de padrones, a través del Web Services, denominado SISCON.

El uso del aplicativo (web services) denominado **SISCON** operará con base en las siguientes condiciones:

- a) **“LA COORDINACIÓN”** integra cada Ciclo Escolar el nuevo Padrón de Becarios y emite apoyos mensuales por concepto de becas, con entregas bimestrales, durante diez meses del ejercicio fiscal; **para el caso de educación media superior, los apoyos se emiten de septiembre a enero y de marzo a julio**, de acuerdo con el reporte de cumplimiento de sus corresponsabilidades. Adicionalmente, **“LA COORDINACIÓN”** emite un apoyo para la adquisición de útiles escolares junto con los apoyos del primer bimestre del ciclo escolar.
- b) En el Padrón de Becarios se integran los beneficiarios registrados en Educación Básica y Educación Media Superior.
- c) El Padrón de Becarios inicial se integra como resultado del registro de los reportes de inscripción, de acuerdo con los tiempos previstos en las Reglas de Operación de PROSPERA, y se actualiza de manera bimestral, como resultado del cumplimiento de las corresponsabilidades de los becarios y de la aplicación de movimientos de actualización del padrón.
- d) El análisis del **SISCON** se realiza contra el último padrón disponible de Becarios Activos de **“LA COORDINACIÓN”**. Este Padrón se integra cada ciclo escolar una vez que los alumnos se inscriben a la escuela y **“LA COORDINACIÓN”** recibe el reporte de inscripción, procediéndose a integrar el padrón nacional de becarios inscritos. El primer Padrón de Becarios de cada ciclo escolar estará disponible en la primeros doce días del mes de enero de cada año; mientras que, de acuerdo con las Reglas de Operación, la actualización del Padrón de Becarios se realiza bimestralmente en los primeros doce días de cada mes impar.
- e) Con base en la última información bimestral disponible del Padrón de Becarios, el **SISCON** realiza el análisis de coincidencias, por lo que los resultados que genere se consideran como válidos con base en la fecha en que fueron generados; **“LAS PARTES”** aceptan en el ámbito de sus atribuciones la generación y uso de la información que se genera mediante el aplicativo. Para ello se presenta el cuadro que describe la disponibilidad de información de los Padrones de Becarios:

Bimestre Calendario (en el que se solicita la Confronta con el SISCON)	Padrón de Becarios disponible para la Confronta con el SISCON	Bimestre del Ciclo Escolar al que corresponde el Padrón de Becarios disponible para la Confronta
Enero-Febrero	Septiembre-Octubre	1º

BASES DE COLABORACIÓN SEP – PROSPERA
ANEXO 1

Marzo-Abril	Noviembre-Diciembre	2º
Mayo-Junio	Enero	3º
Julio-Agosto	Marzo-Abril	4º
Septiembre-October	Mayo-Junio	5º
Noviembre-Diciembre	Julio	6º

Conforme al cuadro anterior, las confrontas que se realicen en los bimestres Septiembre-October y Noviembre-Diciembre se realizarán contra la información disponible del Padrón de Becarios PROSPERA de los periodos Mayo-Junio y Julio, respectivamente, del Ciclo Escolar anterior, por lo que para estos periodos los resultados de la confronta no reflejan concurrencias en el mismo Ciclo Escolar.

Para ejemplificar esta condición, las concurrencias que se identifiquen de solicitantes a las becas de “**LA SEP**” para el 1er grado de Educación Media Superior corresponderán a becarios de la “**LA COORDINACIÓN**” que cursan el 3º de Secundaria, porque a esa fecha aún no está disponible el padrón del nuevo ciclo escolar, por lo que “**LA SEP**” deberá determinar el criterio de interpretación de estas concurrencias.

- f) Para ejecutar el aplicativo se requiere ingresar en el (enviar al) **SISCON** una estructura con los datos personales de los solicitantes de “**LA SEP**”, como resultado, el aplicativo regresará la misma estructura de información, añadiendo en caso de identificar concurrencia con un becario de “**LA COORDINACIÓN**”, entre otros, lo siguiente:

- Identificador único del becario en PROSPERA
- Grado de coincidencia de los datos personales
- Datos personales registrados del becario en PROSPERA
- Nivel y grado en que se encuentra registrado el becario en PROSPERA

La información que se provea por este medio mantendrá los criterios de seguridad previstos por la Ley Federal de Acceso a la Información y Protección de datos Personales, por lo que su uso se limitará al objetivo de estas bases.

- g) Cuando el **SISCON** esté en pleno funcionamiento, éste será el único medio por el cual se realizará el análisis de coincidencias, eliminándose la atención de solicitudes por medios diferentes al **SISCON**. Sin embargo, en caso de falla o interrupción del **SISCON** o en aquellos casos donde “**LAS PARTES**” lo determinen necesario “**LA SEP**” podrá solicitar la confronta mediante oficio y archivo electrónico.
- h) Con la finalidad de contar con evidencia de la validez de los procesos de confronta realizados a solicitud de “**LA SEP**”, el **SISCON** generará un Folio de Respuesta único por cada confronta individual, ya sea que se realice de uno en uno o en lotes (batch). Este Folio de Respuesta será almacenado en las bases de datos de “**LA COORDINACIÓN**” para posibles consultas y aclaraciones, con un periodo máximo de 5 años.
- i) Debido a que los resultados que reporta el **SISCON** corresponden a la identificación de beneficiarios que son becarios de “**LA COORDINACIÓN**”, se considera como principio de prelación: primero la beca que otorga “**LA COORDINACIÓN**” y en caso

de que el solicitante no sea identificado en el Padrón de Becarios, entonces “LA SEP” determina la entrega de su beca.

j) El sistema prevé la identificación de beneficiarios de “LA COORDINACIÓN” de distintas maneras, asignando un valor numérico para identificar el grado de coincidencia, dónde:

- 10 identifica a los becarios de “LA COORDINACIÓN” que presentan igualdad en la CURP, el apellido paterno, el apellido materno, el nombre, el sexo y la fecha de nacimiento, con algún solicitante de “LA SEP”.
- 9 identifica a los becarios de “LA COORDINACIÓN” que presentan igualdad en la CURP, el apellido paterno, el apellido materno y el nombre, con algún solicitante de “LA SEP”.
- 0 (cero) identifica a los becarios de “LA COORDINACIÓN” que presentan igualdad en la CURP y diferencia en alguno de los datos personales con algún solicitante de “LA SEP”, pudiendo ser éstas diferencias ortográficas o de nombres compuestos o variación en la fecha de nacimiento, entidad de nacimiento o sexo.
- 1 identifica a los becarios de “LA COORDINACIÓN” que no cuentan con CURP registrada en el Padrón de Becarios PROSPERA y que presentan igualdad en el apellido paterno, el apellido materno, el sexo y la fecha de nacimiento, coincidiendo en el nombre al menos en un 80%, con algún solicitante de “LA SEP”, pudiendo ser ésta una diferencia ortográfica o de nombres compuestos.
- 3 identifica a los becarios de “LA COORDINACIÓN” que no cuentan con CURP registrada en el Padrón de Becarios PROSPERA y que presentan igualdad en el apellido paterno, el sexo y la fecha de nacimiento, coincidiendo en el nombre y el apellido materno al menos en un 80%, con algún solicitante de “LA SEP”, pudiendo ser ésta una diferencia ortográfica o de nombres compuestos.
- 4 identifica a los becarios de “LA COORDINACIÓN” que no cuentan con CURP registrada en el Padrón de Becarios PROSPERA y que presentan igualdad en el apellido materno, el sexo, la fecha de nacimiento, coincidiendo en el nombre y el apellido paterno al menos un 80%, con algún solicitante de “LA SEP”, pudiendo ser ésta una diferencia ortográfica o de nombres compuestos.

En los casos identificados donde no existe igualdad en la CURP, adicionalmente se utilizan los siguientes criterios para determinar el grado de coincidencia:

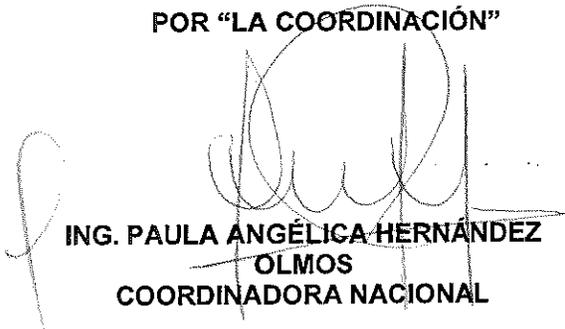
- Si el nivel educativo del becario de “**LA COORDINACIÓN**” es Educación Media Superior, igualdad en la Clave del Centro de Trabajo (CCT).
- Si el becario de “**LA COORDINACIÓN**” está registrado en 3ro. de Secundaria, igualdad en la entidad donde habita el becario.

Con base en el grado de coincidencia determinado por el **SISCON**, corresponde a “**LA SEP**” determinar las reglas de aplicación de los resultados de confronta, manteniéndose el principio de prelación.

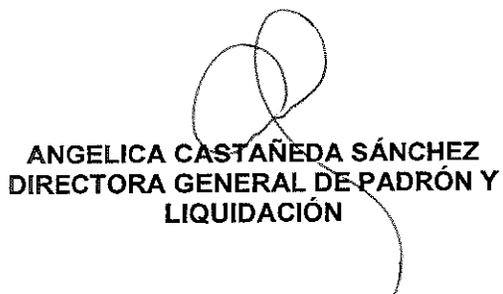
- k) En los casos en que no se pueda establecer la conexión con el **SISCON**, “**LA SEP**” deberá notificar en un máximo de 24 horas a la Dirección de Sistema de Información, adscrita a la Dirección General de Padrón y Liquidación de “**LA COORDINACIÓN**” sobre el problema, para que ésta última gestione la rehabilitación del servicio a la brevedad inmediata.
- l) Derivado de que los servicios de comunicación de “**LAS PARTES**” son brindados por proveedores externos, en algunos casos los tiempos de respuesta dependerán de la oportunidad con que el proveedor reinicie la operación de sus servicios.
- m) Debido a que el sistema se desarrolló bajo un concepto basado en la demanda, en los periodos en que se prevea una solicitud mayor a los quinientos mil registros a comparar en un mismo mes, “**LA SEP**” deberá notificar con al menos 15 días hábiles a la Dirección de Sistema de Información, adscrita a la Dirección General de Padrón y Liquidación de “**LA COORDINACION**”, con el propósito de que esta última gestione la ampliación de la capacidad de atención de la demanda.

- n) “LA SEP” se compromete a informar a “LA COORDINACIÓN” los periodos en que serán utilizados los servicios de confronta considerando periodos regulares y extraordinarios, así como la volumetría esperada.

POR “LA COORDINACIÓN”

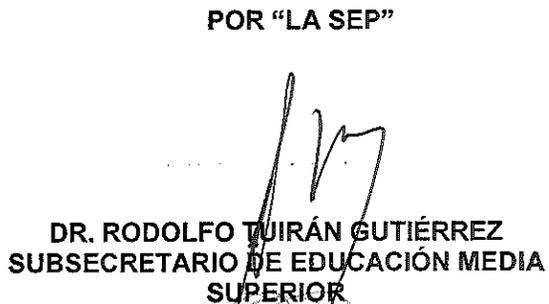


ING. PAULA ANGÉLICA HERNÁNDEZ
OLMOS
COORDINADORA NACIONAL



ANGÉLICA CASTAÑEDA SÁNCHEZ
DIRECTORA GENERAL DE PADRÓN Y
LIQUIDACIÓN

POR “LA SEP”



DR. RODOLFO TUIRÁN GUTIÉRREZ
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR



SILVIA VELASCO ARELLANO
DIRECTORA DEL PROGRAMA DE BECAS
DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO I QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LAS BASES DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCENTRALIZADO DENOMINADO COORDINACIÓN NACIONAL DE PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2016.





ANEXO II DE LAS BASES DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DENOMINADO COORDINACIÓN NACIONAL DE PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.

SISCON

Confronta (Servicio web)

a

91
d



Contenido

1. Introducción	16
2. Prerrequisitos	16
3. Modo de Uso	16
3.1 Autenticación	17
3.2 Consumo de WS	17
a) Llamada del servicio	17
b) Respuesta del servicio	20
4. Glosario	35

91
02

Q



1. Introducción

El presente documento contiene la información necesaria para conocer y utilizar el "Servicio web de Confronta de Padrones" con el objetivo principal de llevar a cabo la confronta de aspirantes al beneficio de un apoyo de los Programas, con beneficiarios activos de PROSPERA Programa de Inclusión Social, donde se pueda procesar la confronta por registro.

2. Prerrequisitos

Contar con conexión a Internet.

Contar con un universo de beneficiarios para realizar la confronta.

Contar con las credenciales de acceso al servicio web asignadas por PROSPERA.

Establecer con PROSPERA un canal de conexión mediante una IP pública.

3. Modo de Uso

PROSPERA habilitará en primera instancia un ambiente para que se realicen las pruebas funcionales; dicho ambiente no está preparado para ejecutar pruebas de estrés.

Una vez superada la etapa anterior PROSPERA dará el acceso al ambiente productivo.

A fin de utilizar el servicio web descrito en el presente documento, es necesario crear el cliente para su consumo a partir de la URI del WSDL, de acuerdo con las instrucciones de la plataforma desde la que se vaya a consumir el servicio.

Para mayor información acerca de la manera en la que se genera el cliente del servicio web, consulte la documentación de la plataforma desde la que consumirá el servicio.

Por ejemplo:

- Para la plataforma .Net: [http://msdn.microsoft.com/es-MX/library/xb5th1ba\(v=vs.80\).aspx](http://msdn.microsoft.com/es-MX/library/xb5th1ba(v=vs.80).aspx)
- Para la plataforma Java: <https://metro.java.net/2.3/guide/6>
http://www.eclipse.org/webtools/community/education/web/t320/Generating_a_client_from_WSDL.pdf

Una vez que se creó el cliente el siguiente paso es verificar la autenticación y posteriormente el consumo del servicio.



3.1 Autenticación

Para acceder al servicio web es necesaria la autenticación en el servidor por dominio de seguridad a través de una cuenta proporcionada por PROSPERA Programa de Inclusión Social, como se muestra en la siguiente imagen:

```
ConfrontaProxy confrontaProxy = new ConfrontaProxy("https://stagingws.prospera.gob.mx/SISCON/Confronta/Confronta?wsdl");  
((javax.xml.rpc.Stub)confrontaProxy.getConfronta_PortType()).setProperty(javax.xml.rpc.Call.USERNAME_PROPERTY, "usuario");  
((javax.xml.rpc.Stub)confrontaProxy.getConfronta_PortType()).setProperty(javax.xml.rpc.Call.PASSWORD_PROPERTY, "contraseña");
```

3.2 Consumo de WS

a) Llamada del servicio

Para la prueba de la confronta se requiere mandar los parámetros que serán evaluados entre las dependencias al método web.

Ejemplo:

```
listaConfronta=confrontaProxy.confrontaPadronProspera(cveIdo,cveXun,cveLoc,intID,aPeterno, aMaterno,nombre,sexo,fechaNac,curpi);
```

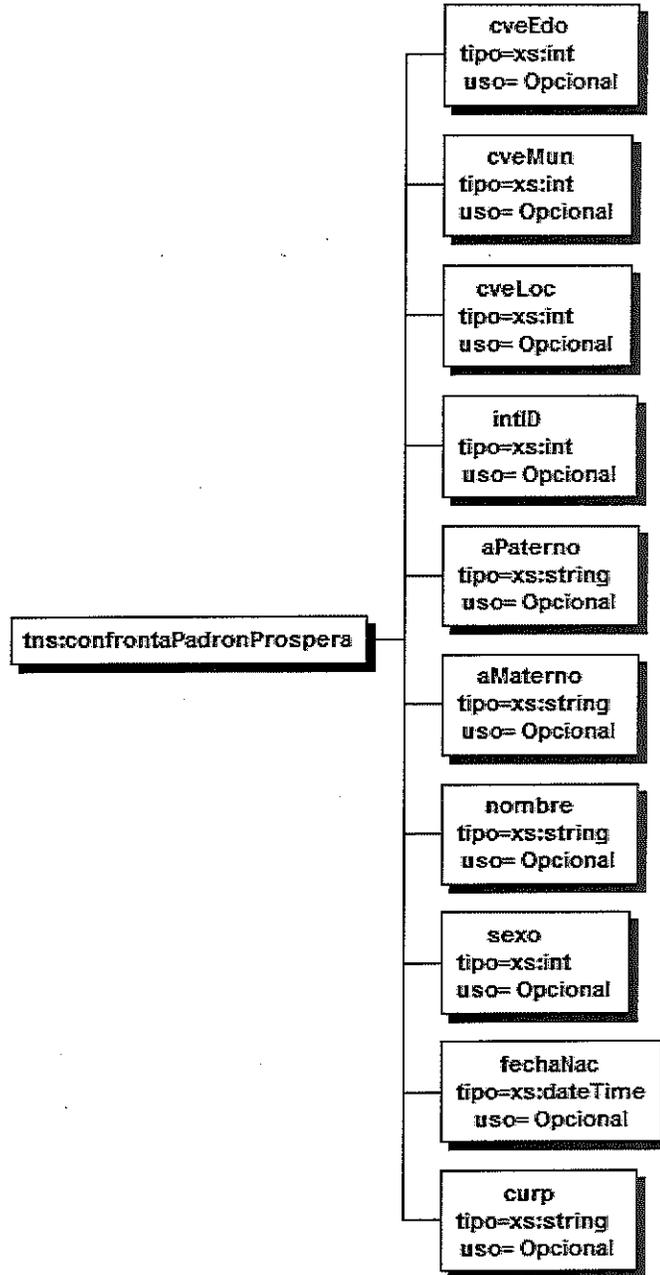
A continuación se muestra la estructura de los parámetros de entrada:



Elementos

Elemento: confrontaPadronProspera

Diagrama



Descripción

Confronta del padrón de personas enviadas por alguna dependencia/programa de la Administración Pública Federal contra el padrón de beneficiarios de Prospera Programa de Inclusión Social.

Atributos



cveEdo

Descripción	Atributo opcional para precisar la clave del estado donde se encuentra la persona. Este atributo acepta un valor numérico de 2 posiciones y 0 decimales.
Uso	Opcional
Tipo Base	xs:int
Precisión Máxima	2
Escala	0

cveMun

Descripción	Atributo opcional para precisar la clave del Municipio donde se encuentra la persona. Este atributo acepta un valor numérico de 3 posiciones y 0 decimales.
Uso	Opcional
Tipo Base	xs:int
Precisión Máxima	3
Escala	0

cveLoc

Descripción	Atributo opcional para precisar la clave de la localidad donde se encuentra la persona. Este atributo acepta un valor numérico de 9 posiciones y 0 decimales.
Uso	Opcional
Tipo Base	xs:int
Precisión Máxima	9
Escala	0

intID

Descripción	Atributo opcional para precisar el identificador único de la persona con el cual el programa o la dependencia de la APF que realiza la confronta lo identifica. Este atributo acepta un valor numérico de 9 posiciones y 0 decimales.
Uso	Opcional
Tipo Base	xs:int
Precisión Máxima	9
Escala	0

aPaterno

Descripción	Atributo opcional para contener el apellido paterno de la persona. Este atributo acepta una cadena de caracteres alfabéticos de 0 a 60 caracteres.
Uso	Opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud Máxima	60
Espacio en Blanco	Colapsar

aMaterno

Descripción	Atributo opcional para contener el apellido materno de la persona. Este atributo acepta una cadena de caracteres alfabéticos de 0 a 60 caracteres.
Uso	Opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud Máxima	60
Espacio en Blanco	Colapsar



Nombre

Descripción	Atributo opcional para contener el nombre de la persona. Este atributo acepta una cadena de caracteres alfabéticos máxima de 60 caracteres.
Uso	Opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud Máxima	60
Espacio en Blanco	Colapsar

Sexo

Descripción	Atributo opcional para precisar el sexo de la persona donde 1 es igual a Masculino y 2 es igual a Femenino. Este atributo acepta un valor numérico de 1 posición y 0 decimales.
Uso	Opcional
Tipo Base	xs:int
Precisión Máxima	1
Escala	0

fechaNac

Descripción	Atributo opcional para señalar la fecha de nacimiento de la persona. Se expresa en la forma YYYY-MM-DD.
Uso	Opcional
Tipo Especial	xs:dateTime

Curp

Descripción	Atributo opcional para precisar la clave única de registro de población (CURP) de la persona. Este atributo acepta una cadena de caracteres alfabéticos máxima de 18 caracteres.
Uso	Opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud Máxima	18

Listado de parámetros del servicioconfrontaPadronProspera

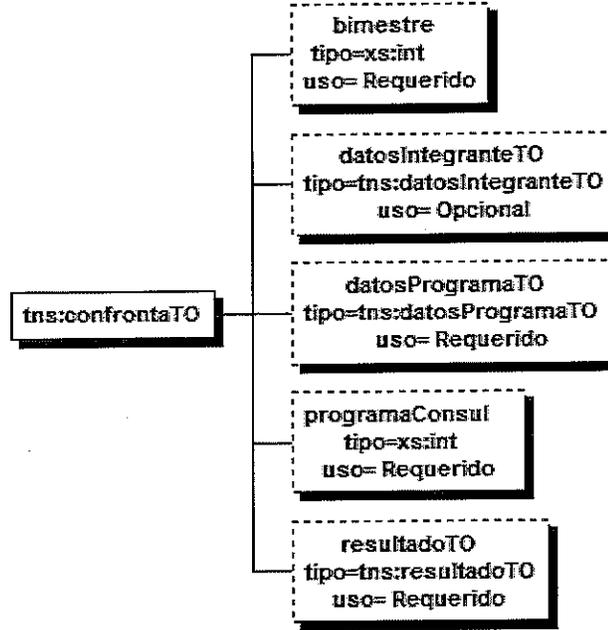
Parámetro	Tipo de Dato	Descripción	Tipo de Parámetro
cveEdo	xs:int	Clave del estado	Entrada
cveMun	xs:int	Clave del municipio	Entrada
cveLoc	xs:int	Clave de la localidad	Entrada
intID	xs:int	Identificador único de la persona con el cual el programa o dependencia de la APF que realiza la confronta lo identifica.	Entrada
aPaterno	xs:string	Apellido Paterno	Entrada
aMaterno	xs:string	Apellido Materno	Entrada
nombre	xs:string	Nombre	Entrada
sexo	xs:int	Sexo (1=Masculino 2=Femenino)	Entrada
fechaNac	xs:dateTime	Fecha de nacimiento (YYYY-MM-DD)	Entrada
curp	xs:string	Clave única de registro de población	Entrada

b) Respuesta del servicio

Estándar base de XSD



Elemento: confrontaTO
Diagrama



Descripción

Nodo requerido para expresar la información de la respuesta emitida por el servicio web de confronta.

Atributos

Bimestre

Descripción	Atributo requerido para precisar el Bimestre del padrón de confronta. Este atributo acepta un valor numérico de 5 posiciones y 0 decimales.
Uso	Requerido
Tipo Base	xs:int
Precisión Máxima	5
Escala	0

programaConsul

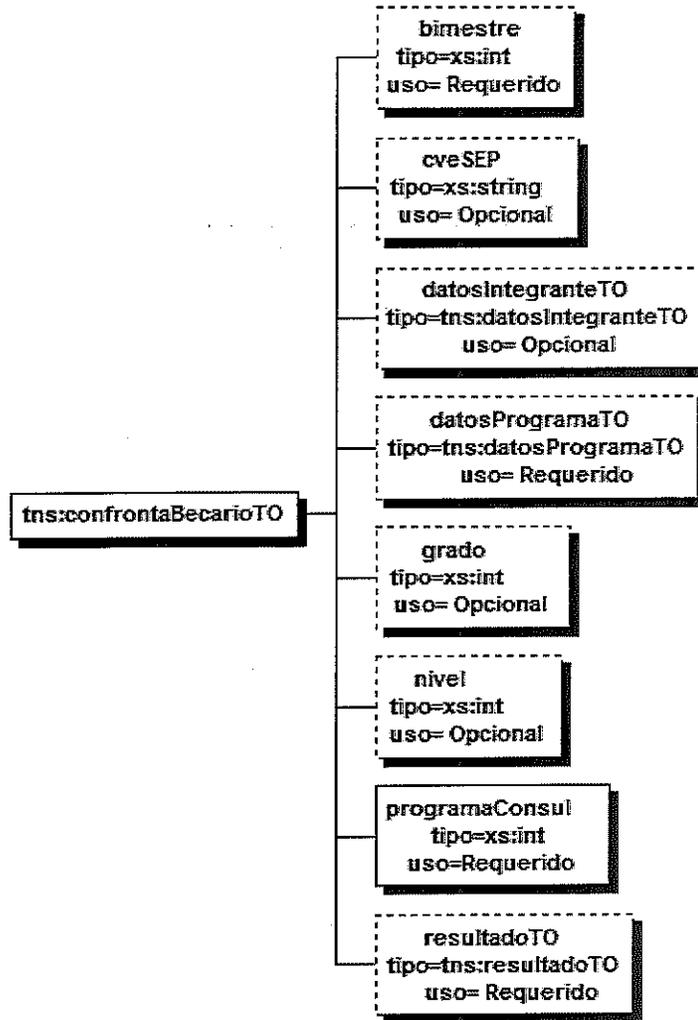
Descripción	Atributo requerido para precisar el programa o dependencia de la APF que consulta el servicio web de confronta. Este atributo acepta un valor numérico de 1 posición y 0 decimales.
Uso	Requerido
Tipo Base	xs:int
Precisión Máxima	2
Escala	0

Elementos Hijo (min,max)

Secuencia (0, 1)	datosIntegranteTO (0, 1)
	datosProgramaTO (0, 1)
	resultadoTO (0, 1)



Elemento: confrontaBecarioTO
Diagrama



Descripción

Nodo requerido para expresar la información del becario que se tiene en el padrón de Prospera relacionada a educación. Este elemento solo se regresa cuando el web service es consultado por el sector educativo de la APF.

Atributos

Bimestre

Descripción	Atributo requerido para precisar el Bimestre del padrón de confronta. Este atributo acepta un valor numérico de 5 posiciones y 0 decimales .
Uso	Requerido
Tipo Base	xs:int
Precisión Máxima	5
Escala	0



cveSEP

Descripción	Atributo opcional para contener la Clave SEP de la institución educativa del becario. Este atributo acepta una cadena de caracteres alfabéticos máxima de 12 caracteres.
Uso	opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	0
Longitud Máxima	10

grado

Descripción	Atributo opcional para contener el grado de educación del becario. Este atributo acepta un valor numérico de 2 posiciones y 0 decimales .
Uso	opcional
Tipo Base	xs:int
Precisión Máxima	2
Escala	0

nivel

Descripción	Atributo opcional para contener el nivel de educación del becario. Este atributo acepta un valor numérico de 1 posición y 0 decimales .
Uso	opcional
Tipo Base	xs:int
Precisión Máxima	2
Escala	0

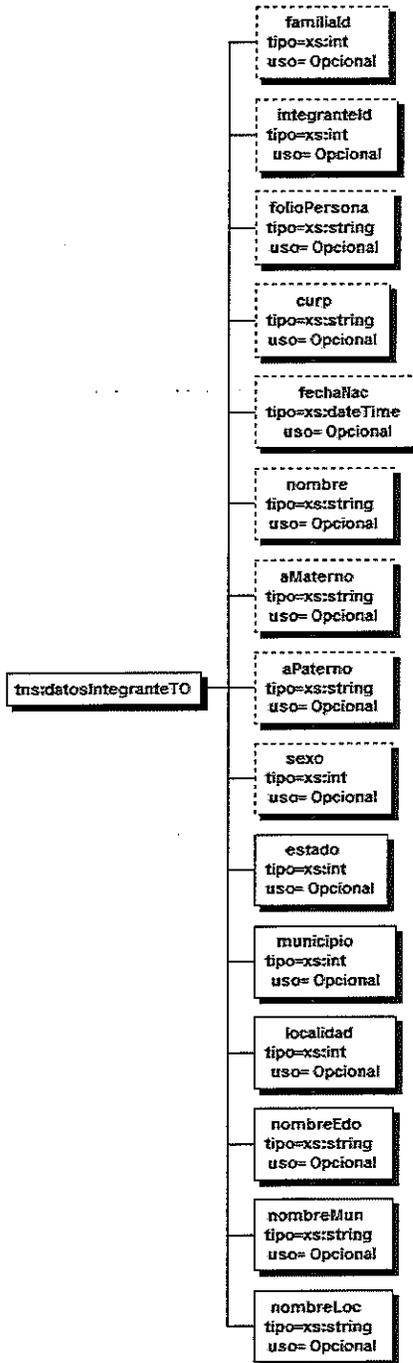
programaConsul

Descripción	Atributo requerido para precisar el programa o dependencia de la APF que consulta el servicio web de confronta. Este atributo acepta un valor numérico de 1 posición y 0 decimales.
Uso	requerido
Tipo Base	xs:int
Precisión Máxima	2
Escala	0

Elementos Hijo (min,max)

Secuencia (0, 1)	datosIntegranteTO (0, 1)
	datosProgramaTO (0, 1)
	resultadoTO (0, 1)

Elemento: datosIntegranteTO
Diagrama



Descripción

Nodo opcional para expresar la información del integrante, como se tiene capturada en el padrón de Prospera.

Atributos

familiarId

Handwritten mark

Handwritten mark



Descripción	Atributo opcional para precisar el Identificador de la familia a la que pertenece el beneficiario en PROSPERA. Este atributo acepta un valor numérico de 9 posiciones y 0 decimales.
Uso	Opcional
Tipo Base	xs:int
Precisión Máxima	9
Escala	0

integranteld

Descripción	Atributo opcional para precisar el Identificador del integrante en PROSPERA. Este atributo acepta un valor numérico de 9 posiciones y 0 decimales.
Uso	Opcional
Tipo Base	xs:int
Precisión Máxima	9
Escala	0

folioPersona

Descripción	Atributo opcional para precisar el "folio persona" único asignado al beneficiario en PROSPERA. Este atributo acepta una cadena de caracteres alfabéticos máxima de 16 caracteres.
Uso	Opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	0
Longitud Máxima	16

curp

Descripción	Atributo opcional para precisar la clave única de registro de población (CURP) registrada en el padrón de Prospera para el beneficiario. Este atributo acepta una cadena de caracteres alfabéticos máxima de 18 caracteres.
Uso	Opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud Máxima	18

fechaNac

Descripción	Atributo opcional para señalar la fecha de nacimiento del beneficiario. Se expresa en la forma YYYY-MM-DD.
Uso	Opcional
Tipo Especial	xs:dateTime

nombre

Descripción	Atributo opcional para precisar el nombre del beneficiario de PROSPERA. Este atributo acepta una cadena de caracteres alfabéticos máxima de 30 caracteres.
Uso	Opcional
Tipo Especial	xs:string
Longitud Mínima	0
Longitud Máxima	30

aMaterno

Descripción	Atributo opcional para contener el apellido materno del beneficiario de PROSPERA. Este atributo acepta una cadena de caracteres alfabéticos de 0 a 30 caracteres.
--------------------	---

91
a

o



Uso	Opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	0
Longitud Máxima	30

aPaterno

Descripción	Atributo opcional para contener el apellido paterno del beneficiario de PROSPERA. Este atributo acepta una cadena de caracteres alfabéticos de 0 a 30 caracteres.
Uso	Opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	0
Longitud Máxima	30

sexo

Descripción	Atributo opcional para precisar el sexo del beneficiario donde 1 es igual a Masculino y 2 es igual a Femenino. Este atributo acepta un valor numérico de 1 posición y 0 decimales.
Uso	Opcional
Tipo Base	xs:int
Precisión Máxima	1
Escala	0

estado

Descripción	Atributo opcional para precisar la clave de Estado donde se encuentra el beneficiario. Este atributo acepta un valor numérico de 2 posiciones y 0 decimales.
Uso	Opcional
Tipo Base	xs:int
Precisión Máxima	2
Escala	0

municipio

Descripción	Atributo opcional para precisar la clave de Municipio donde se encuentra el beneficiario. Este atributo acepta un valor numérico de 3 posiciones y 0 decimales.
Uso	Opcional
Tipo Base	xs:int
Precisión Máxima	3
Escala	0

localidad

Descripción	Atributo opcional para precisar la clave de Localidad donde se encuentra el beneficiario. Este atributo acepta un valor numérico de 4 posiciones y 0 decimales.
Uso	Opcional
Tipo Base	xs:int
Precisión Máxima	4
Escala	0

nombreEdo

Descripción	Atributo opcional para contener el nombre del Estado donde se encuentra el beneficiario. Este atributo acepta una cadena de caracteres alfabéticos máxima de 20 caracteres.
Uso	Opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	0

A

g



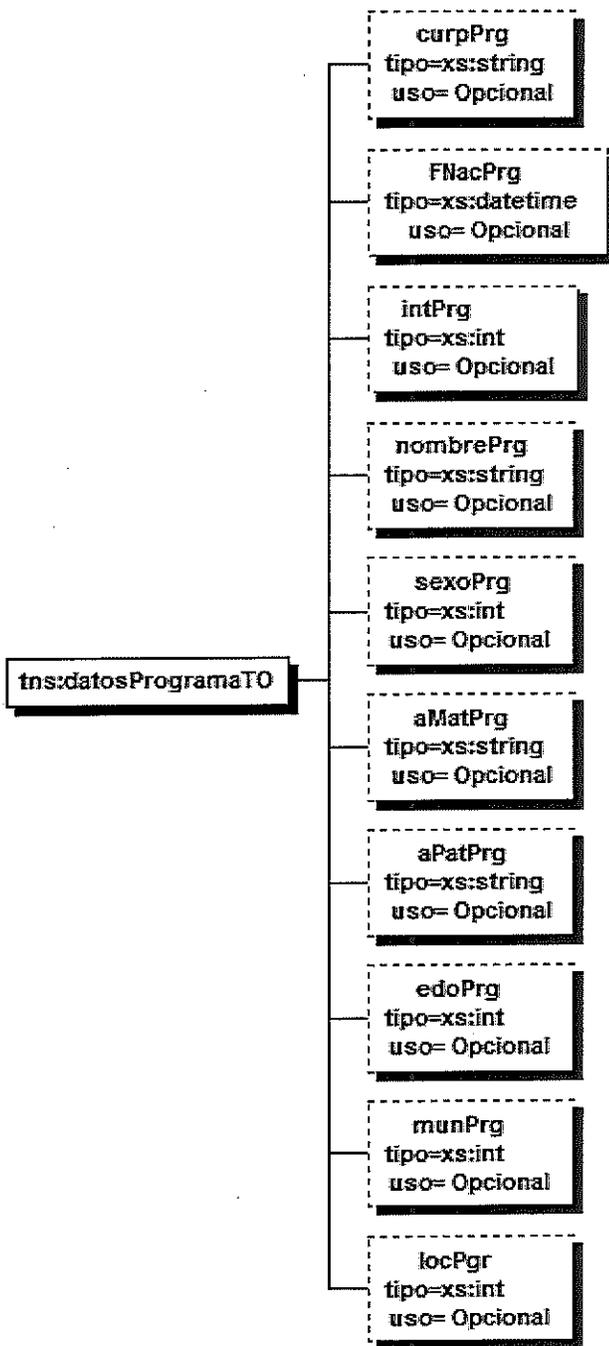
Longitud Máxima	20
Espacio en Blanco	Colapsar

nombreMun

Descripción	Atributo opcional para contener el nombre del Municipio donde se encuentra el beneficiario. Este atributo acepta una cadena de caracteres alfabéticos máxima de 50 caracteres.
Uso	Opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	0
Longitud Máxima	50
Espacio en Blanco	Colapsar

nombreLoc

Descripción	Atributo opcional para contener el nombre de Localidad donde se encuentra el beneficiario. Este atributo acepta una cadena de caracteres alfabéticos máxima de 50 caracteres.
Uso	Opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	0
Longitud Máxima	50
Espacio en Blanco	Colapsar



Descripción

Nodo opcional para expresar la información del beneficiario, como la envía la dependencia/programa de la APF al hacer uso del servicio web de confronta.

Atributos

curpPrg

d

g



Descripción	Atributo opcional para contener CURP de la persona. Este atributo acepta una cadena de caracteres alfanuméricos máxima de 18 caracteres.
Uso	Opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	0
Longitud Máxima	18

FNacPrg

Descripción	Atributo opcional para señalar la fecha de nacimiento de la persona. Se expresa en la forma YYYY-MM-DD.
Uso	Opcional
Tipo Especial	xs:dateTime

intPrg

Descripción	Atributo opcional para precisar el identificador único de la persona con el cual el programa o la dependencia de la APF que realiza la confronta lo identifica. Este atributo acepta un valor numérico de 9 posiciones y 0 decimales.
Uso	Opcional
Tipo Base	xs:int
Precisión Máxima	9
Escala	0

nombrePrg

Descripción	Atributo opcional para contener el nombre de la persona. Este atributo acepta una cadena de caracteres alfabéticos máxima de 60 caracteres.
Uso	Opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	0
Longitud Máxima	60
Espacio en Blanco	Colapsar

aMatPrg

Descripción	Atributo opcional para contener el apellido materno de la persona. Este atributo acepta una cadena de caracteres alfabéticos de 0 a 60 caracteres.
Uso	Opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	0
Longitud Máxima	60
Espacio en Blanco	Colapsar

aPatPrg

Descripción	Atributo opcional para contener el apellido paterno de la persona. Este atributo acepta una cadena de caracteres alfabéticos de 0 a 60 caracteres.
Uso	Opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	0
Longitud Máxima	60
Espacio en Blanco	Colapsar

sexoPrg



Descripción	Atributo opcional para precisar el sexo de la persona donde 1 es igual a Masculino y 2 es igual a Femenino. Este atributo acepta un valor numérico de 1 posición y 0 decimales.
Uso	Opcional
Tipo Base	xs:int
Precisión Máxima	1
Escala	0

edoPrg

Descripción	Atributo opcional para precisar la clave de Estado donde se encuentra la persona. Este atributo acepta un valor numérico de 2 posiciones y 0 decimales .
Uso	Opcional
Tipo Base	xs:int
Precisión Máxima	2
Escala	0

munPrg

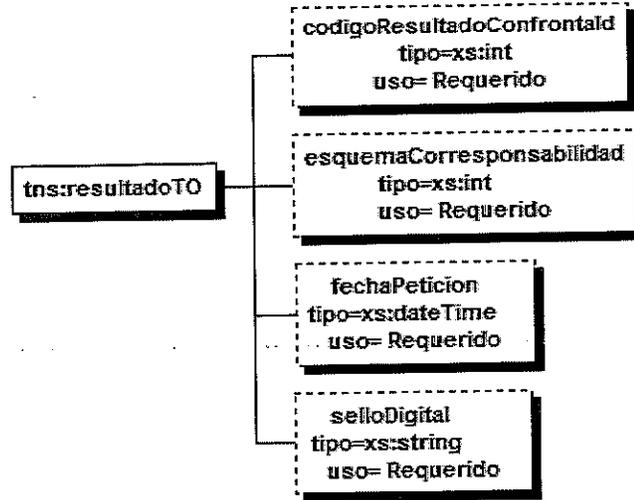
Descripción	Atributo opcional para precisar la clave de Municipio donde se encuentra la persona. Este atributo acepta un valor numérico de 3 posiciones y 0 decimales.
Uso	Opcional
Tipo Base	xs:int
Precisión Máxima	3
Escala	0

locPrg

Descripción	Atributo opcional para precisar la clave de Localidad donde se encuentra la persona. Este atributo acepta un valor numérico de 4 posiciones y 0 decimales .
Uso	Opcional
Tipo Base	xs:int
Precisión Máxima	4
Escala	0



Diagrama



Descripción

Nodo opcional para expresar el grado de coincidencia (calificación) resultante en la confronta.

Atributos

codigoResultadoConfrontald

Descripción	Esquema en el que se encuentra el beneficiario en prospera donde 1=normal, 2=diferenciado, 3=urbano 1, 4= urbano 2, 5= urbano 1, 6=prospera sin corresponsabilidad y 7= familias que transitaron de prospera sin corresponsabilidad a prospera con corresponsabilidad siendo del 1 al 5 prospera con corresponsabilidad, 6 prospera sin corresponsabilidad y 7 transición de prospera sin corresponsabilidad a prospera con corresponsabilidad. Este atributo acepta un valor numérico de 1 posiciones y 0 decimales.
Uso	Requerido
Tipo Base	xs:int
Precisión Máxima	1
Escala	0

esquemaCorresponsabilidad

Descripción	Grado de coincidencia (Calificación) asignada al beneficiario después de la confronta. Este atributo acepta un valor numérico de 2 posiciones y 0 decimales.
Uso	Requerido
Tipo Base	xs:int
Precisión Máxima	2
Escala	0

fechaPetición

Descripción	Atributo requerido para señalar la fecha de en que se realizó la confronta del beneficiario. Se expresa en la forma YYYY-MM-DD.
Uso	Requerido
Tipo Especial	xs:dateTime



selloDigital

Descripción	Atributo requerido que contiene información encriptada de la respuesta generada por la confronta.
Uso	Requerido
Tipo Base	xs:string
Precisión Máxima	4000
Escala	0

Lista de parámetros de salida del servicioconfrontaPadronProspera

Parámetro	Tipo de Dato	Descripción	Tipo de Parámetro
familiaId	xs:int	Identificador de familia de PROSPERA	Salida
integranteId	xs:int	Identificador de integrante de PROSPERA	Salida
folioPersona	xs:string	Folio persona de PROSPERA	Salida
curp	xs:string	Clave única de registro de población	Salida
fechaNac	xs:dateTime	Fecha de nacimiento	Salida
nombre	xs:string	Nombre	Salida
aMaterno	xs:string	Apellido Materno	Salida
aPaterno	xs:string	Apellido Paterno	Salida
sexo	xs:int	Sexo (1=Masculino 2=Femenino)	Salida
estado	xs:byte	Clave del estado	Salida
municipio	xs:int	Clave del municipio	Salida
localidad	xs:int	Clave de la localidad	Salida
nombreEdo	xs:string	Nombre del estado	Salida
nombreMun	xs:string	Nombre del municipio	Salida
nombreLoc	xs:string	Nombre de la localidad	Salida
nivel	xs:int	*Nivel de educación	Salida
grado	xs:int	*Grado del nivel de educación	Salida
cveSEP	xs:string	*Clave SEP de la institución educativa	Salida
curpPrg	xs:string	Clave única de registro de población	Salida
fNacPrg	xs:dateTime	Fecha de nacimiento	Salida
intPrg	xs:int	Identificador único de la persona con el cual el programa o dependencia de la APF que solicita la confronta lo identifica	Salida
nombrePrg	xs:string	Nombre	Salida
sexoPrg	xs:int	Sexo (1=Masculino 2=Femenino)	Salida
aMatPrg	xs:string	Apellido Materno	Salida
aPatPrg	xs:string	Apellido Materno	Salida
edoPrg	xs:byte	Clave del estado	Salida
munPrg	xs:int	Clave del municipio	Salida
locPrg	xs:int	Clave de la localidad	Salida
bimestre	xs:int	Bimestre del padrón de confronta	Salida



programaConsul	xs:long	Identificador del programa o dependencia de la APF que solicita la confronta lo identifica	Salida
codigoResultadoConfrontaId	xs:int	Grado de coincidencia (Calificación) asignada en la confronta	Salida
esquemaCorresponsabilidad	xs:int	Esquema al que esta inscrito el beneficiario dentro de PROSPERA	Salida
fechaPetición	xs:dateTime	Fecha en que se realizó la petición para la confronta	Salida
selloDigital	xs:string	Cadena con información encriptada de la respuesta	Salida

*NOTA: El dato correspondiente a confrontaBecarioTO será regresado en la respuesta siempre y cuando corresponda a una confronta para el sector educativo.

A continuación se muestra un ejemplo de cómo se ve una petición hacia el servicio de confrontaPadronProspera ya enviando la autenticación correspondiente:

```

Raw XML
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8" standalone="no" ?>
<soapenv:Envelope xmlns:soapenv="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/">
  <soapenv:Header/>
  <soapenv:Body>
    <sw:confrontaPadronProsperaSEMS>
      <!--Optional:-->
      <cveEdo>29</cveEdo>
      <craMun>23</craMun>
      <cveLoc>0</cveLoc>
      <intID>3940401</intID>
      <!--Optional:-->
      <aPaterno>PEREZ</aPaterno>
      <!--Optional:-->
      <aMaterno>GONZALEZ</aMaterno>
      <!--Optional:-->
      <nombre>ARIANA</nombre>
      <sexo>2</sexo>
      <!--Optional:-->
      <fechaNac>1999-08-30</fechaNac>
      <!--Optional:-->
      <curp>PEGAS90830MILRNR09</curp>
    </sw:confrontaPadronProsperaSEMS>
  </soapenv:Body>
</soapenv:Envelope>

Raw XML
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8" standalone="no" ?>
<soap:Body>
  <ns2:confrontaPadronProsperaSEMSResponse xmlns:ns2="http://sw.siscon.prospera.gob.mx/">
    <return>
      <bimestre>20151</bimestre>
      <datosBecarioTO>
        <familiaId>3411548</familiaId>
        <folioPersona>2404900120022704</folioPersona>
        <integranteId>16032888</integranteId>
        <localidad>0</localidad>
        <municipio>0</municipio>
        <nombre>MARTY DARIANA</nombre>
        <aMaterno>GONZALEZ</aMaterno>
        <aPaterno>PEREZ</aPaterno>
      </datosBecarioTO>
      <fechaNac>1999-10-26T00:00:00-05:00</fechaNac>
      <prgTO>
        <curpPrg>PEGAS90830MILRNR09</curpPrg>
        <FNacPrg>1999-08-30T00:00:00-05:00</FNacPrg>
        <intPrg>49</intPrg>
        <nombrePrg>ARIANA</nombrePrg>
        <sexoPrg>2</sexoPrg>
        <aMatPrg>GONZALEZ</aMatPrg>
        <aPatPrg>PEREZ</aPatPrg>
      </prgTO>
      <programaConsul>1</programaConsul>
      <resulConfrontaTO>
        <campoEncriptado>quFE/8Cn4Fzenddiwi0PCjz/4Nek30YvERRcK7kyIkdjegzh+zs+11US
        <coinc>2</coinc>
        <consecutivoBusqueda>4796</consecutivoBusqueda>
        <dimPeticonesBusquedasId>1409160</dimPeticonesBusquedasId>
        <fechaPeticon>2015-12-01T18:36:47-06:00</fechaPeticon>
        <valida1>100</valida1>
        <valida2>0</valida2>
      </resulConfrontaTO>
      <sexo>2</sexo>
    </return>
  </ns2:confrontaPadronProsperaSEMSResponse>
</soap:Body>

```

9

Q



```

Raw XML
POST https://dev.prospera.gob.mx/SISCON/Confronta/Confronta?wsdl HTTP/1.1
Accept-Encoding: gzip, deflate
Content-Type: text/xml; charset=UTF-8
SOAPAction: ""
Content-Length: 757
Host: dev.prospera.gob.mx
Connection: Keep-Alive
User-Agent: Apache-HttpClient/4.1.1 (java 1.5)
Cookie: B[GigServerPool-DEV-IG-RHEL-SISCON=2102973804.8225.0000
Cookie2: $Version=1
Authorization: Basic c2Vtcwpm2mZmY3Q0QjE0ZU1T

Raw XML
HTTP/1.1 200 OK
Server: Apache-Coyote/1.1
Content-Type: text/xml; charset=UTF-8
Content-Length: 834
Date: Thu, 23 Jul 2015 19:15:50 GMT

<soap:Envelope xmlns:soap="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/"><soap:Body><ns2:confrontaPadronProsperaResponse xmlns:ns2=
SSL Info (3 certs)  WSS (0)
    
```

Si la autenticación hacia el servicio que se explica en este documento es satisfactoria se podrá hacer uso del método, en caso contrario se mandará una excepción de autenticación y no se podrá hacer eso del Servicio Web.

A continuación se muestra un ejemplo de la petición en donde la autenticación no fue satisfactoria y por ende no se pudo hacer uso de los servicios.

```

Raw XML
<soapenv:Envelope xmlns:soapenv="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/">
  <soapenv:Header/>
  <soapenv:Body>
    <sw:confrontaPadronProsperaSEMS>
      <!-- Optional: -->
      <eveEdo>29</eveEdo>
      <eveMun>25</eveMun>
      <eveLoc>0</eveLoc>
      <intID>3840401</intID>
      <!-- Optional: -->
      <aPaterno>PEREZ</aPaterno>
      <!-- Optional: -->
      <aMaterno>GONZALEZ</aMaterno>
      <!-- Optional: -->
      <nombre>ARLANA</nombre>
      <sexo>2</sexo>
      <!-- Optional: -->
      <fechaNac>1999-08-30</fechaNac>
      <!-- Optional: -->
      <curp>PEG290830MILRGA09</curp>
    </sw:confrontaPadronProsperaSEMS>
  </soapenv:Body>
</soapenv:Envelope>

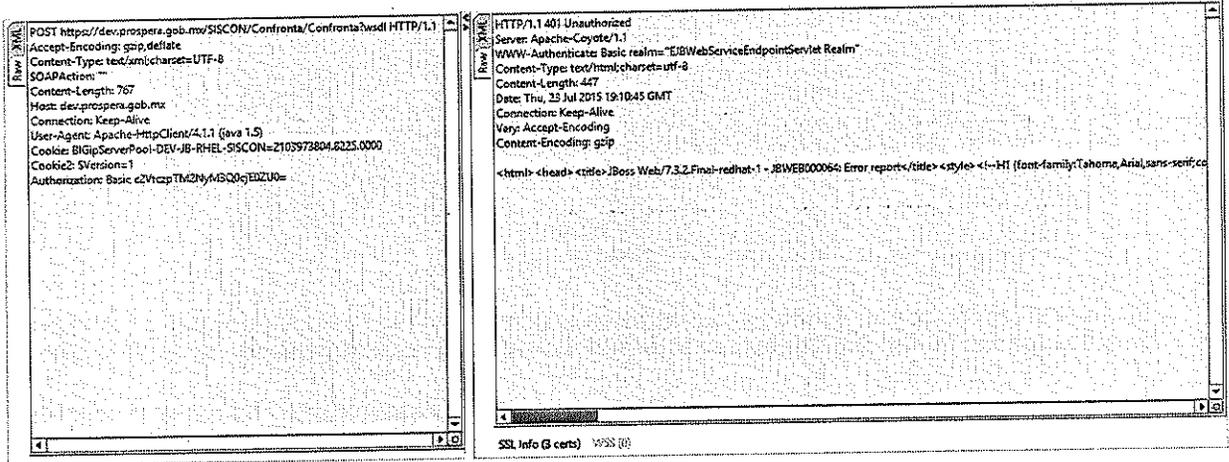
Raw XML
HTTP/1.1 401 Unauthorized
Server: Apache-Coyote/1.1
WWW-Authenticate: Basic realm="EJBWebServiceEndpointServlet Realm"
Content-Type: text/html; charset=utf-8
Content-Length: 1062
Date: Wed, 02 Dec 2015 00:53:59 GMT

<html><head><title>JBoss Web/7.2.2.Final-redhat-1 - JBWEB0000064: Error report</title><style><!--H1 {font-family:Ta
    
```

R

a

Q



Glosario

Término	Descripción
PROSPERA	Programa de Inclusión Social.
Código de resultado	Grado de coincidencia (Calificación) asignada después de la confronta .
URI	Son las siglas de UniformResourceIdentifiers (Identificador Universal de Recursos). Los URI son cadenas que funcionan como identificadores globales que hacen referencia a recursos en la Web tales como documentos, imágenes, archivos descargables, servicios, buzones de correo electrónico y otros.
WSDL	Son las siglas de Web ServiceDescriptionLanguage(Lenguaje de Descripción de Servicios Web). Es un protocolo basado en XML que describe los accesos al Web Service, nos indica cuales son las interfaces que provee el Servicio Web y los tipos necesarios para su utilización.

91

Q

Q



Servicio Web	Servicio Web (Web Service) es un conjunto de protocolos y estándares que sirven para intercambiar datos entre aplicaciones. Distintas aplicaciones de software desarrolladas en lenguajes de programación diferentes, y ejecutadas sobre cualquier plataforma, pueden utilizar los servicios web para intercambiar datos en redes de ordenadores como internet.
XML	Proviene de eXtensibleMarkupLenguajes(Lenguaje de Etiquetado Extensible). Es un formato universal para documentos y datos estructurados en internet; este estándar permite el intercambio de información estructurado entre diferentes plataformas. Por lo que se puede usar en base de datos, editores de texto, hojas de cálculo, entre otros.
APF	Administración Pública Federal

POR "LA COORDINACIÓN"

**ING. PAULA ANGÉLICA HERNÁNDEZ OLMOS
COORDINADORA NACIONAL**

POR "LA SEP"

**DR. RODOLFO TUIRÁN GUTIÉRREZ
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR**

**ANGELICA CASTAÑEDA SÁNCHEZ
DIRECTORA GENERAL DE PADRÓN Y
LIQUIDACIÓN**

**SILVIA VELASCO ARELLANO
DIRECTORA DEL PROGRAMA DE BECAS DE
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**

